



**ANEXO 1.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA Y COMPROBACIÓN DE QUE EL/LA DOCENTE ACREDITA LOS REQUISITOS.**

D./Dña \_\_\_\_\_ en representación del Centro de  
 Formación \_\_\_\_\_ con correo  
 electrónico \_\_\_\_\_ solicita la revisión de la documentación  
 aportada y la comprobación de que D./Dña.  
 con Código Docente \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_ acredita los  
 requisitos de los formadores y tutores formadores para impartir el/los módulo/s formativo/s  
 que se impartirán en la acción formativa  
 adjudicada/autorizada con código \_\_\_\_\_ cuya fecha de inicio prevista  
 es \_\_\_\_\_ .

(Indicar los modulo/s formativo/s incluido/s en el Repertorio de Certificados de Profesionalidad para los cuales se solicita la revisión)

<b>CÓDIGO CERTIFICADO PROFESIONALIDAD</b>	<b>CÓDIGO MODULO FORMATIVO</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS QUE SE SOLICITAN</b>

Firma:

a de

20



Marque la documentación aportada:

ANEXO 1 Solicitud de revisión de la documentación.

ANEXO 2 Declaración responsable

## **COMPETENCIA DOCENTE**

Fotocopia simple del Certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o de Docencia de la formación profesional para empleo.

Fotocopia simple de: licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro

Fotocopia simple del título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica o bien un Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas oficiales de Idiomas

600 horas en los últimos diez años en formación profesional presencial para el empleo o del sistema educativo:

### **Trabajadores asalariados y trabajadores autónomos o por cuenta propia:**

Certificación de la tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados.

Certificado de empresa o declaración jurada donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

### **Para trabajadores voluntarios o becarios:**

Certificación de la empresa donde se hay prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Formación metodológica a valorar.



## **ACREDITACIÓN/TITULACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

Fotocopia/s simple de la titulación/acreditación requerida (apartado requisitos de los formadores) del RD que regula el módulo o módulos para los que solicita.

Experiencia profesional requerida en el RD que regula el módulo o módulos para los que solicita:

### **Trabajadores asalariados y trabajadores autónomos o por cuenta propia:**

Certificación de la tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados.

Certificado de empresa o declaración jurada donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

### **Para trabajadores voluntarios o becarios:**

Certificación de la empresa donde se hay prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

## **TELEFORMACION**

Documentación acreditativa de haber impartido 60 horas en esta modalidad, y con los mismos documentos acreditativos que en los requisitos anteriores.

Formación metodológica específica de esta modalidad formativa de al menos 30 horas.